

LAS COORDENADAS DEL PASAJE AL ACTO EN EL SEMINARIO XIV - LA LÓGICA DEL FANTASMA

COORDINATES OF PASSAGE TO ACT [*PASSAGE À L'ACTE*]
IN THE SEMINAR XIV - THE LOGIC OF PHANTASY

Muñoz, Pablo¹

RESUMEN

En este artículo se presentan los vectores principales y los avances del proyecto de investigación 2010-2012: *"Transformaciones del concepto de pasaje al acto en el período de la obra de J. Lacan comprendido entre 1963 y 1980. Similitudes y diferencias con los conceptos de acto y acting out"*.

Con el objetivo de avanzar en la precisión de la génesis, delimitación y transformaciones del concepto de pasaje al acto en la enseñanza de Lacan, indagamos aquí el modo en que Jacques Lacan lo conceptualiza en *El Seminario 14: La lógica del fantasma*.

Palabras clave:

Pasaje al acto - Transferencia - Fantasma - Cogito

ABSTRACT

This article presents the main vector and the first steps of the research project 2010-2012: "Transformation of the concept of passage to the act [*passage à l'acte*] during the period of the work of J. Lacan from 1963 to 1980. Similarities and differences with the concepts of act and acting out".

With the goal of progress in the precisions of the origins, definition and transformation of the passage to the act [*passage à l'acte*] concept of in the Lacan works, we develop here the way that Jacques Lacan conceptualized in Seminar 14: The Logic of Phantasy.

Key words:

Passage to the act - Transfer - Phantasy - Cogito

¹Lic. en Psicología, UBA. Magister de la Universidad de Buenos Aires en Psicoanálisis. Docente Regular del Área Psicología Clínica y Psicopatología de la Facultad de Psicología de la UBA (con funciones en la cátedra II de Psicopatología). Director del proyecto UBACyT (2010-2012): *"Transformaciones del concepto de pasaje al acto en el período de la obra de J. Lacan comprendido entre 1963 y 1980. Similitudes y diferencias con los conceptos de acto y acting out"*. E-mail: pmunoz@psi.uba.ar

INTRODUCCIÓN

En *La invención lacaniana del pasaje al acto* (Muñoz, 2009) hemos establecido que el concepto de pasaje al acto en la obra de Jacques Lacan encuentra su definición inaugural y su delimitación como concepto psicoanalítico en la primera parte de *El Seminario 10: La angustia*. Hemos caracterizado esta operación como la invención del concepto en la medida en que extrae la expresión *passage à l'acte* del vocabulario psiquiátrico francés de su época pero dejando caer todas sus referencias criminológicas, psiquiátricas y delincuenciales, a la vez que lo “exorciza” de sus connotaciones morales. Esta operación es también una subversión en tanto y en cuanto se completa con la inclusión del concepto en una red conceptual psicoanalítica pues, por una parte, es concebido como una modalidad peculiar de lazo del sujeto al Otro -lo cual supone necesariamente su consideración como una vicisitud transferencial- y, por otra, se lo incluye en una relación estrecha con los conceptos de *acting out* y acto, constituyendo un “trípode conceptual” de múltiples consecuencias teóricas y prácticas.

Hemos también hecho notar que esta delimitación fue posible debido a la construcción del concepto de estructura, a la distinción de los tres registros y la invención del objeto *a*.

Posteriormente, Lacan prosigue su elaboración del concepto de pasaje al acto y llega a situarlo en relación con la lógica de la *repetición* en psicoanálisis. Es esta la vía que toma en los años 1966-67, cuando en el *Seminario 14* produce un giro conceptual que enmarca el pasaje al acto en el cuadrángulo “no-pienso/no-soy”, elaboración que encuentra su culminación en el *Seminario 15*, a partir de la cual se consolida su oposición, su similitud y diferencia con el concepto de *acto*.

Sin duda, esta perspectiva encuentra su punto de partida en S. Freud, quien deslinda un campo de fenómenos que esclarece con el concepto de *agieren*, íntimamente enlazado a la concepción de la repetición en transferencia. En ese sentido, la construcción del concepto lacaniano de pasaje al acto se produce a partir de la soldadura de la expresión tomada de la psiquiatría francesa con la concepción del *agieren* freudiano, extraño avatar de la acción humana que supera extensamente los marcos del *acting out*.

En este escrito nos proponemos localizar con precisión la novedad que acarrea este giro conceptual, limitándonos a explorar sus motivaciones, sus alcances y sus consecuencias en *El Seminario 14: La lógica del fantasma*.

HACIA LA LÓGICA DEL FANTASMA

La invención del concepto psicoanalítico de pasaje al acto se efectúa en *El Seminario 10: La angustia* en el momento en que Lacan lo incluye en la matriz de las coordenadas de la angustia, ese célebre aparato de formalización ordenado por los vectores del movimiento y la dificultad, que en su cruce delimitan las condiciones de cada término. Las coordenadas del *pasaje al acto* resultan del cruce de la columna del *embarazo* y la fila de la *emoción*.

Para *embarazo* Lacan propone el término *embarras* que literalmente podríamos traducir como “embarrado”, es decir

atravesado por la barra: “hoy la etimología me está colmando [...] El embarazo es exactamente el sujeto S revestido con la barra, \$, porque *imbaricare* alude de la forma más directa a la barra, *bara*, en cuanto tal. Esta es ciertamente la imagen de la vivencia más directa del embarazo”.¹ En efecto, si quisiéramos acentuar lo paradójico del estado de la mujer embarazada, podríamos definirlo como un estado de máxima plenitud pulsional pero, a la vez, una enorme dificultad corporal. Y agrega Lacan: “en español la *embarazada* designa a la mujer encinta, lo cual es otra forma, bien significativa, de la barra puesta en su lugar”.² Y hace derivar el *embarazo* de la *inhibición*: “Si llevamos más lejos la interrogación por el sentido de la palabra *inhibición*, ¿qué término podemos introducir en la tercera columna? Tras la *inhibición* y el impedimento, el tercer término que les propongo [...] es el bello término de *embarazo*”.³ El embarazo entonces se trata de un máximo de dificultad: “Cuando uno ya no sabe qué hacer con uno mismo, busca detrás de qué esconderse”.⁴ Se trata, ciertamente, de la experiencia de la barra”.⁵ Una situación embarazosa es estar “em-barrado”, enlodado... en la barra, barrado, puestos como sujetos bajo la barra, es una dimensión intensa de la división subjetiva, más intensa que la del síntoma. En el *embarazo*, la división del sujeto es como una división contra sí mismo. Pues no encuentra tras qué parapetarse, es decir cuando se pierde el parapeto, ya sea de la defensa narcisística, ya sea del significante fálico, o de los emblemas. Tras la pérdida del parapeto aparece el embarazo de no hallar dónde parapetarse, situación embarazosa de un sujeto a punto de caer, desfallecer. Entonces, la situación de *embarazo* es un momento *pre-pasaje al acto*, con fenómenos muy próximos a la angustia: “esa forma ligera de la angustia que se llama embarazo”.⁶ Esta es su primera condición.

La segunda condición: “En la otra dimensión, la del movimiento, ¿cuáles son los términos que vemos dibujarse verticalmente tras el término *inhibición*? En primer lugar, la *emoción* [...] se refiere etimológicamente al movimiento”.⁷ Es decir que en la emoción no se trata del objeto, no tiene objeto, se trata de una invasión del sujeto en el plano de la pulsión que no lo lleva en la dirección de una acción precisa. Un sujeto emocionado pierde la coordinación de sus movimientos, que se presentan desordenados, al modo de impulsos. La emoción se refiere al movimiento “sólo que aquí -aclara Lacan- le daremos el primer empujoncito introduciendo el sentido goldsteiniano del arrojar fuera, *ex*, fuera de la línea del movimiento - es el movimiento que se desagrega, es la reacción que se llama catastrófica”.⁸ *Em-*

¹Lacan, J. (1962-63/2006): *El seminario, libro 10: La angustia*, Bs. As., Paidós, pág. 19.

²*Ibid.*

³*Ibid.*

⁴El término consignado en la versión *Seuil* es “remparder”. Errata pues debe tratarse de “remparer”: protegerse por una fortificación, abrigarse, retirarse a un lugar protegido (Lacan, J. (1962-63b): *Le séminaire de Jacques Lacan: Livre X, L'angoisse*, Paris, Seuil, 2004, pág. 20).

⁵*Ibid.*, nota 4.

⁶*Ibid.*, pág. 20.

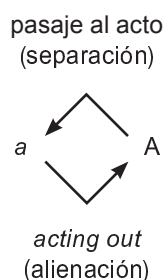
⁷*Ibid.*, pág. 124.

⁸*Ibid.*

barazo y emoción determinan entonces el *pasaje al acto* como una abrupta salida de la escena: "Y esto, sólo puede realizarlo el *dejar caer*, el *dejarse caer*".⁹

Estas elaboraciones pueden enriquecerse en *El Seminario 11 "Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis"*, a partir del operador conceptual que Lacan forja allí: el par alienación-separación, lo que permite develar algunos aspectos esenciales de la estructura del pasaje al acto, no destacados por otra vía. Este paso debe considerarse en sí mismo un antecedente imprescindible para dilucidar la transformación que sufre el concepto de pasaje al acto en *El Seminario 14*, en la medida en que alienación y separación son operadores conceptuales que sostienen su posterior reelaboración¹⁰, junto con la relectura del cógito cartesiano a partir de la negación de de Morgan que comentaremos a continuación.

Según esta propuesta de lectura, hemos concebido que si el pasaje al acto supone la caída del sujeto del Otro identificado al *a* y el *acting out* su mostración, este encarna mejor la alienación, mientras que el pasaje al acto corresponde a la separación:



Al introducir el término separación, Lacan hace una presentación sintética de su etimología: "*Separare*, separar, acudiré de inmediato al equívoco del *se parare*, latín del *se parer*, con todos los sentidos fluctuantes que tiene en francés....¹¹ Esto nos reconduce al *niederkommen* ("ser parido") que Lacan propone para el pasaje al acto de la joven homosexual en *El Seminario 10*, para significar ese "deja caer" que lo califica -"El *niederkommen* es esencial en toda súbita puesta en relación del sujeto con lo que él es como *a*".¹² Así, el pasaje al acto queda del lado de la separación, por su dirección de salida de la escena, su precipitación fuera de la escena del Otro allí cuando el sujeto es reclamado a ocupar un lugar en ella, subrayando la exclusión fundamental que padece. La identificación del sujeto con el *a* se reordena según otra lógica: presa de una dificultad extrema para hacer frente a la escena, el sujeto se identifica en forma absoluta a la causa de su deseo en tanto rechazada y se *separa* tajantemente (no

se soslaye la alusión al corte) del campo del Otro. La prescindencia de la mirada del Otro deviene separación radical de la escena del Otro, siendo el pasaje al acto suicida el paradigma de semejante separación.

En *Posición del inconsciente* Lacan destaca otra articulación etimológica: indica que el deslizamiento de *separere* (separar) a *se parere* (engendrarse a sí mismo) se funda en su "común apareamiento en la función de la *pars*"¹³, de la parte, alusión al objeto *a* como objeto parcial, parte no integrable a un todo - "La parte no es el todo [...] nada tiene que ver con el todo".¹⁴ Prosigue Lacan: "Aquí, es de la partición de ésta de donde el sujeto procede a su parto".¹⁵ Vale decir que transita de su división a su engendramiento del objeto como causa, de esto se trata en la separación.

Ahora bien, fantasear con su ausencia como objeto causa del deseo del Otro, fantasearse como el *a* que puede faltarle al Otro, propio de la separación, se liga casi explícitamente con la definición del pasaje al acto como caída del Otro del sujeto identificado al *a*, como objeto causa de su deseo. La analogía con el parto vía *se parere* y *niederkommen* parece justificada. Sin embargo, Lacan afirma a continuación: "Y esto no implica la metáfora grotesca de que se trae de nuevo al mundo".¹⁶ Golpe a la versión simbólica freudiana del pasaje al acto suicida como parto. Más bien, esta indicación nos invita a distinguir la separación en tanto engendramiento del objeto *a* como causa del deseo del Otro, lo cual implica una posición activa del sujeto respecto de su pérdida jugueteando con faltarle al Otro, distinguirla del pasaje al acto que comporta una realización de aquello, el pasaje a lo real de esa pérdida vía identificación con el objeto causa que él, el sujeto, ya no es para el deseo del Otro.

Lacan juega con el engendrarse a sí mismo y el *se parare* -adornarse, pero también defenderse-, guarecerse del significante afanisiaco, del *S₂*, lo cual hace de la separación la operación de rescate del sujeto del *fading* pero bajo la forma de un *ataque* al intervalo significante de la cadena, intervalo que es vehículo del deseo. En este sentido, jugar con la propia ausencia como objeto causa en la separación, opera con el deseo del Otro y aún así lo mantiene, aunque no pueda todavía nombrarlo como deseo ni imaginar su objeto. El pasaje al acto es agujerearlo realmente, atacarlo no en su intervalo sino atacar al Otro como tal, encarnando la pérdida que lo destituye como Otro del deseo.

CON LA LÓGICA DEL FANTASMA

En *El Seminario 14* Lacan prosigue su trabajo sobre la constitución subjetiva en su relación al lenguaje, pero esta vez lo hace a partir de una logificación del cogito cartesiano "*Pienso, luego soy*" que resulta transformado en la fórmula "*o yo no pienso o yo no soy*". Esta fórmula lógica es producto de aplicar al *cógito ergo sum* de René Descartes la Ley de dualidad lógica de de Morgan (la

⁹*Ibid.*, pág. 125.

¹⁰Sobre este punto nos hemos detenido detalladamente en Muñoz, P.: "La lógica de alienación-separación en el pasaje al acto". En *Anuario de Investigaciones*, 2010, N° XVIII, Buenos Aires, Ediciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Tomo II, pp. 101-112.

¹¹Lacan, J. (1964/1973): *El seminario, libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Bs. As., Paidón, pág. 221-222.

¹²Lacan, J. (1962-63/2006): *El seminario, libro 10: La angustia*, op. cit., pág. 123.

¹³Lacan, J. (1964): "Posición del inconsciente". En *Escritos 2*, op. cit., pág. 802.

¹⁴*Ibid.*

¹⁵*Ibid.*

¹⁶*Ibid.*

negación complementaria).

En este Seminario se produce una reformulación del *vel* de la alienación introducido por Lacan en *El Seminario 11*. En efecto, al aplicar la negación de de Morgan a la alienación entre el ser o el sentido, Lacan resuelve los límites que encuentra en las operaciones de la alienación y la separación, llegando a inventar aquella variante del cogito cartesiano transformado en una disyunción.

La ley de dualidad de de Morgan es la siguiente: la operación de reunión entre conjuntos dados puede expresarse también en términos de una intersección y una negación, y a la inversa (es decir: la operación de intersección puede expresarse en términos de una reunión y una negación).

En términos algebraicos: $-(A + B) = -A \times -B$
 $-(A \times B) = -A + -B$

Dicho de otro modo, que es el que emplea Lacan en la clase del 11-01-67: la negación de la conjunción de dos proposiciones, *no (a y b)*, es equivalente a la unión de la negación de cada una, *no a o no b*. Su formulación es la siguiente: $A \cap B = A \cup B$.

En suma, la novedad de de Morgan, su "verdadero descubrimiento" -al decir de Lacan- (Lacan 1966-1967, 11/01/67), es que la negación permite transformar una operación en otra (la intersección en reunión y viceversa), lo cual no está presente bajo ninguna forma en la lógica de la alienación y la separación de *El Seminario 11*.

Ahora bien, cuando Lacan aplica esta ley al cogito cartesiano, aclara que la negación no corresponde al "pienso" ni al "soy" sino al "yo(je)". La disyunción "o yo no pienso o yo no soy" se constituye como un nuevo *vel* alienante que redefine al del *Seminario 11*, que había sido formulado en términos de opción entre el ser y el sentido. Esta versión de la alienación supone elegir entre el "no ser del yo" -pensamiento inconsciente- y el "yo no pienso" -que ubica un ser que es pensar sin yo-, siendo entonces el no-yo el único punto en común entre ambos conjuntos.

Esta disyunción es la que en lógica se define como excluyente: si el pensar es verdadero, el ser es falso; y si el pensar es falso, el ser es verdadero.

Es por esta vía que reaparece, en el seminario, el ello como una vertiente distinta del inconsciente estructurado como un lenguaje. Es decir que si el sujeto es del inconsciente, el objeto *a* y ciertas dimensiones que lo determinan, se vinculan con el ello freudiano.

Debe tenerse presente que entre los años 1966-68 Lacan se dedica con profundidad a cernir la lógica del acto, y más precisamente, del acto analítico. La novedosa articulación que efectúa entre el ser y el pensamiento que hemos explicado en los párrafos precedentes, articula simbólico y real. El acto encuentra sus coordenadas en las dos operaciones, alienación y verdad, de la lógica del fantasma. De modo tal que el pasaje al acto y el *acting out* se definen como actos paradigmáticos que sitúan al sujeto en relación al ello y al inconsciente.

En el transcurso de *La lógica del fantasma* Lacan sitúa con claridad el pasaje al acto del lado del "yo no pienso" -el ello- y el *acting out* del lado del "yo no soy" -el incons-

ciente-. El pasaje al acto es entonces definible como alienación en el ello, no como alienación en el significante, y resulta contrapuesto a la operación que llama de pensamiento inconsciente u operación verdad, que es el *acting out*. Se trata, por tanto, de dos tipos de acciones diversos, que tienen cierta importancia en relación con el problema de cómo concebir el acto en general; es decir, qué orden de acto diferente es el acto determinado por el ello o por el objeto *a*, de lo que es un acto determinado por el inconsciente.

Al retomar el célebre *Wo es war, soll Ich werden* freudiano, con la ley de la negación de de Morgan, concluye que hay dos "*allí donde era*". Uno, donde "no pienso" y otro donde "no soy". Ambos suponen efectos sujeto diversos: En el "no pienso", la menos peor de las opciones, como el *no-je* de la gramática de las pulsiones, lo que cuesta la elección por el ser. "Falso ser" según Lacan. Por eso en el pasaje al acto, en la operación "*a contrasentido*" de lo que todo acto quiere decir, el sujeto se realiza en el ser del objeto al precio de abandonar la escena del mundo. Rechazo del inconsciente. En el "no soy", eso se dice pero el sujeto no puede reconocerse como *je*. El "pienso" del inconsciente se funda en la represión. Por eso en el *acting out* el sujeto dice en la escena para el Otro mediante una interpretación muda.

Ahora bien, esta formalización entraña una revisión del concepto de pasaje al acto. Del lado del "yo no pienso", del ello, dice Lacan en *El Seminario 14*, "existe ese modo ejemplar de instauración del sujeto que es el pasaje al acto". Impactante afirmación con la cual nos hace concebir que el sujeto como tal implica, ineludiblemente, un pasaje al acto en su tiempo inaugural. El pasaje al acto de la instauración del sujeto es una tesis fortísima que afecta la noción de pasaje al acto que teníamos hasta el momento puesto que lo eleva a la categoría de una posición en la estructura, imposible de eludir por tratarse de una elección forzada. Ya no consiste entonces en una respuesta ante la angustia, en un fenómeno que contingentemente puede o no ocurrir según las coordenadas de cierta coyuntura dramática que lo determinan.

Si el trabajo de *El Seminario 10* había extraído al pasaje al acto de la psiquiatría para convertirlo en un concepto propio del psicoanálisis -habiéndolo "despsiquiatrizado"-, el trabajo de *El Seminario 14* lo "descategoriza" -si se me permite el neologismo para indicar que le quita su estatuto de categoría clínica, fenoménica- y lo eleva al lugar de la constitución subjetiva.

Recordemos que en aquel seminario Lacan lo había definido como aquello que en la fórmula del fantasma está siempre del lado del sujeto, momento definido por las coordenadas del máximo embarazo y emoción. E incluso antes, en *El Seminario 9* refiere a la meditación cartesiana y califica al yo (*je*) como un pasaje al acto (Cf. Muñoz 2009).

Para concluir, sin lugar a dudas, la relación entre los conceptos de pasaje al acto y *acting out* en *El Seminario 14* sigue siendo tan estrecha como en el tiempo de *El Seminario 10* en el que se funda como tal. En efecto, Lacan afirma: "No digo que hay *acting out* sólo en el curso del análisis, digo que es de los análisis y de lo que ahí se

produce que ha surgido la distinción fundamental que hace aislar el acto del pasaje al acto; tal como al psiquiatra, puede plantearnos problemas, instituirse como categoría autónoma y distinguir el *acting out*" (Lacan 1966-67, 22/02/67). Subrayemos que el acto también está allí mencionado, de modo que lo que sigue en vigencia es el "trípode conceptual". Pero, como puede notarse, notablemente reconsiderado a la luz del nuevo arsenal conceptual que Lacan despliega en este seminario.

Aquí hemos enfatizado tan sólo una consecuencia: la reformulación del pasaje al acto como instauración del sujeto. En futuros trabajos consideraremos las consecuencias que estas elaboraciones acarrearán para los conceptos de *acting out* y acto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Lacan, J. (1962-63/2006): *El seminario. Libro 10: "La angustia"*, Bs. As., Paidós.
- Lacan, J. (1964/1973): *El seminario. Libro 11: "Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis"*, Bs. As., Paidós, 1995.
- Lacan, J. (1964): "Posición del inconsciente". En *Escritos 2, Escritos 2*, México, Siglo XXI, 2008 (Ed. revisada), pp. 509-557.
- Lacan, J. (1967-1968): *El Seminario. Libro 14: "La lógica del fantasma"*, inédito.
- Lacan, J. (1968-1969): *El Seminario. Libro 15: "El acto psicoanalítico"*, inédito.
- Lacan, J. (1969/1984): "El acto psicoanalítico", en *Reseñas de enseñanza*, Buenos Aires, Manantial, cap. V, pp. 47-58.
- Muñoz, P. (2009): *La invención lacaniana del pasaje al acto. De la psiquiatría al psicoanálisis*, Bs. As., Manantial.
- Muñoz, P. (2011): *Las locuras según Lacan. Consecuencias clínicas, éticas y psicopatológicas*, Bs. As., Letra Viva.

Fecha de recepción: 11 de abril de 2012

Fecha de aceptación: 22 de agosto de 2012